

Informe: Señora Juez, le informo que verificado el sistema de Consulta Jurídica Siglo XXI, figura radicado al proceso de la referencia un memorial con fecha del 14 de octubre de 2020, no obstante, dicha memorial no pertenece al presente proceso. Lo anterior para lo pertinente.

Laura Montoya Álvarez
Asistente administrativa.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001-31-03-015-2013-00151-00
Decisión	Accede solicitud – ordena oficiar
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado	MIKRONET S.A Y ANDRÉS GUTIÉRREZ MONTOYA
Auto N°	828V (1534) 2

En atención a la solicitud que antecede, se accede a la misma y se ordena oficiar a la Oficina de Catastro de Bogotá, a fin de que se sirva aclarar la dirección del identificado con M.I N50N-20044771, y asimismo se sirva expedir a costas de la parte interesada la ficha catastral del inmueble mencionado propiedad del codemandado ANDRÉS GUTIÉRREZ MONTOYA identificado con CC 98.545.331

Oficiese en tal sentido por intermedio de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.

Redirrecciónese el memorial al que se hace referencia en el informe secretarial que antecede

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc56c5196b47c3c36e6892a136312b081a260b084530159e70d3f9bc60f2e30e

Documento generado en 03/11/2020 08:18:10 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>